

**RESOLUCIÓN DEL SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA R.P.T. DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.**

En virtud del artículo 61.1 de los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por el Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. nº 143, de 26 de julio de 2004), el personal de administración y servicios de la Universidad de La Laguna constituye el sector de la comunidad universitaria al que corresponden las funciones de gestión, apoyo, asistencia y asesoramiento para la prestación de los servicios que contribuyen a la consecución de los fines propios de la Universidad, de acuerdo con los principios y valores establecidos en los presentes estatutos.

En esta misma línea, el artículo 73.2 de la L.O.U. establece que corresponde al personal de administración y servicios la gestión técnica, económica y administrativa, así como el apoyo, asesoramiento y asistencia en el desarrollo de las funciones de la universidad.

Por tanto, al personal de administración y servicios de las universidades se les atribuyen las funciones de apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, el ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informática, archivos, bibliotecas, información, servicios generales, servicios científico-técnicos, así como el soporte a la investigación y la transferencia de tecnología y a cualesquiera otros procesos de gestión administrativa y de soporte que se determine necesario para la universidad en el cumplimiento de sus objetivos.

Por otra parte, el artículo 61.4 de los Estatutos de la Universidad de La Laguna, recoge que la Universidad de La Laguna se dotará de un catálogo de puestos de trabajo que comprenda las funciones de cada uno de ellos, y más adelante, en el artículo 65.4 indica que las Relaciones de Puestos de Trabajo deberán ir acompañadas de un catálogo de los puestos, que elaborará la Gerencia previo acuerdo con los órganos de representación del Personal de Administración y Servicios.

De acuerdo con ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna en su reunión de 27 de febrero de 2014, aprobó la Relación de Puestos de Trabajo y Catálogo de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de La Laguna. Posteriormente fue remitida al Consejo Social que la aprueba en su sesión de 27 de marzo de 2014.

Con el fin de dar cumplimiento a la legislación vigente, esta Gerencia, en uso de las competencias que tiene otorgadas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por los Estatutos de esta Universidad y según la Resolución de 9 de enero de 2014, por la que se aprueban determinadas normas sobre delegación de competencias y suplencias de la Universidad de La Laguna,

**DISPONGO:**

Dar publicidad al Catálogo de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de La Laguna, una vez que la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de La Laguna ha sido publicada en el Boletín Oficial de Canarias con fecha 30 de septiembre de 2014, siendo sus efectos económicos y administrativos a partir del día 1 de diciembre de 2014.

En La Laguna a 14 de noviembre de 2014.

*El Rector, P.D. Res.09.01.2014  
(B.O.C. nº 24, 05.02.14)*

EL GERENTE,

Justo J. Artiles Sánchez.